



Destacados de la Semana

Decreto N° 131/018, de 7 de mayo de 2018

Considerando la facultad de prórroga prevista por la Ley N° 19.506, de 30 de junio de 2017, que estableció oportunamente la entrada en vigencia de los artículos 35 y 36 de la Ley N° 19.210, que facultó al P.E. a prorrogar por hasta un año dicha entrada en vigencia; se entendió pertinente extender el plazo para su aplicación.

Se prorrogó hasta el 1 de enero de 2019 la entrada en vigencia de las disposiciones previstas en los incisos primero y quinto del artículo 35 y en el artículo 36 de la Ley N° 19.210, del 29 de abril de 2014, modificativas y concordantes, **para las operaciones efectuadas entre los casinos habilitados en el país y sus clientes.**

[Leer más...](#)

Fuente: [Página web Presidencia](#)

Decreto N° 132/018, de 7 de mayo de 2018

Modificaciones de los Decretos N° 350/017 y N° 351/017

El presente decreto realiza importantes modificaciones de los decretos N° 350/017 y 351/017, de 19 de diciembre de 2017.

Se modifican disposiciones previstas por los artículos 35 y 36 de la Ley N° 19.210 reglamentadas oportunamente por las previsiones del decreto N° 350/017; como así también las disposiciones de los artículos 40 y 41 de la citada Ley reglamentadas por lo dispuesto por el decreto N° 351/017.

Considerando la importancia relativa y la extensión de las presentes modificaciones haremos una mención más destacada y precisa en el próximo Boletín Técnico Digital número 15.

[Leer más...](#)

Fuente: [Página web Presidencia](#)

Decreto N° 133/018, de 7 de mayo de 2018

Se sustituyen diversas disposiciones del Decreto N° 263/015

Se modifican de dicha norma, los artículos 1° (pago de remuneraciones), 2° (pago de nuevas jubilaciones, pensiones, retiros y beneficios sociales) y 3° (pago de actuales jubilaciones, pensiones, retiros y beneficios sociales).

Se sustituye: a) el inciso primero del artículo 15 (no discriminación, gratuidad y promociones); b) inciso quinto del artículo 23. El presente decreto rige desde su publicación (Diario Oficial de 15/05/2018).

[Leer más...](#)

Fuente: [Página web Presidencia](#)

A propósito de la Buena Fe en el Derecho Tributario

Bergstein Abogados*

La buena fe en materia tributaria ofrece -a juicio del autor- un potencial expansivo hasta ahora desconocido a la hora de ponderar la legalidad de la actuación del Estado y de los contribuyentes. Porque esa potencia expansiva abarca todas las funciones del Estado -legislativa, administrativa y judicial-, y por ende somete toda la actuación estatal a ese standard de evaluación.

En el extenso documento elaborado, el autor considera que la buena fe, en cuanto principio general de derecho, encarna una serie de valores que planean el orden jurídico: es un lugar común la referencia a la honestidad, probidad, sinceridad, confianza mutua, lealtad, fidelidad por citar los más frecuentemente nombrados.

[Leer más...](#)

Fuente: ***Bergstein Abogados - Documento elaborado por Dr. Jonás Bergstein - Departamento Tributario, mayo de 2018**

KPMG: Monitor Semanal N° 774, de 4 de mayo de 2018

- ♦ **Proyecto de Ley propone precisar aspectos de la actuación de la DGI y cálculo de recargos por mora.** Se analizan diversas disposiciones relacionadas a la situación de los contribuyentes en su relación con la Administración Tributaria.
- ♦ **Registro de Estados Contables: la AIN está fiscalizando el cumplimiento.** El incumplimiento acarrea multas, imposibilidad de distribuir utilidades, y suspensión del Certificado Único de la DGI.
- ♦ **Responsabilidad penal empresarial.** Los sujetos activos del delito son “ el empleador”, o en su caso, quien ejerza efectivamente en su nombre el poder de dirección en la empresa.

[Leer más...](#)

Fuente: **KPMG - Monitor Semanal N° 774, de 4 de mayo de 2018 - Departamento de Asesoramiento Tributario y Legal**

El contenido de los artículos y comentarios publicados en el Boletín Técnico Digital es de responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente coincide con la opinión del Consejo Directivo y del Consejo Editorial del CCEAU.

ÍNDICE TEMÁTICO

Inicio

CAPÍTULO I

[Tributaria](#)

CAPÍTULO II

[Administración y Finanzas](#)

CAPÍTULO III

Economía

CAPÍTULO IV

[Laboral y Seguridad Social](#)

CAPÍTULO V

[Contabilidad y Auditoría](#)

CAPÍTULO VI

[Comercio y Relaciones Internacionales](#)

CAPÍTULO VII

[Eventos Académicos](#)

[Boletines Anteriores](#)

Preguntas Frecuentes

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE

Cr. Cristina Freire

VICEPRESIDENTE

Cr. Luis González Ríos

SECRETARIA

Cr. Silvia Leal

PROSECRETARIO

Cr. Daniel Acuña

TESORERA

Cr. Virginia Romero

PROTESORERO

Cr. Oscar Torielli

VOCALES

Cr. María Sol Andrade

Cr. Gabriel Ferreira

Cr. María Noel Ramos

EDICIÓN DEL

BOLETÍN TÉCNICO

CONSEJO EDITORIAL

PRESIDENTE

Cr. Schubert Vázquez Darino

Coordinadores:

Cr. Gustavo Ribeiro

Cr. Juan Carlos Oliveira

Cr. Sebastián Rodríguez